

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

## EDUCACIÓN CÍVICA,





## SECRETARÍA EJECUTIVA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:00 horas del 30 de septiembre de 2025, con fundamento en los artículos 253 fracción III, 282, fracciones I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y para todos los efectos legales procedentes:

Se F I J A en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021¹ en los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche <a href="www.ieec.org.mx">www.ieec.org.mx</a> por un plazo de 72 horas, copia simple del medio de impugnación consistente en el Juicio de General, signado por Gilbert Alexander Gamboa Balam, ostentándose como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "OFICIO AJ/691/2025, de fecha de emisión y notificación el 23 de septiembre del presente año" (sic); recibido con fecha 29 de septiembre de 2025, a las 11:55 horas, presentado ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Atentamente

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPLOHE
SECRETARIA EJECUTIVA

Dra. Madén Nefertiti Perez Juárez, Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

C.c.p.

Expediente. Archivo.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALÍA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALÍA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

<sup>&</sup>quot;Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".